

ACTA SESIÓN N°1465

En Santiago, a 05 de septiembre de 2024, siendo las 08:36 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente don Bernardo Navarrete Yañez, la consejera sra. Natalia González Bañados, la consejera sra. María Jaraquemada Hederra y el consejero don Roberto Munita Morgan. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

En los temas de tabla se presentaron el informe de cumplimientos de acuerdos del mes de julio de 2024; el reporte de cierre de casos; el reporte de gestión de reclamos de transparencia activa; cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolución de amparos y reclamos; los resultados de la fiscalización de cumplimiento transparencia activa: corporaciones municipales, asociaciones de municipalidades y otros organismos del ámbito local; y la presentación de las vistas fiscales en las investigaciones sumarias roles S140-23, S5-24, S6-24, S9-24, S12-24, S13-24 y S33-24.

Acuerdos: (i) postergar la aprobación del acta número 1.464; (ii) aprobar el informe de cumplimientos de acuerdos del mes de julio de 2024; (iii) aprobar el reporte de cierre de casos; (iv) aprobar el reporte de gestión de reclamos de transparencia contenido en el acta N°38; (v) aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; y resolver amparos y reclamos; (vi) tomar conocimiento de los resultados de la fiscalización de cumplimiento transparencia activa: corporaciones municipales, asociaciones de municipalidades y otros organismos del ámbito local; e instruir investigaciones sumaria en 193 organismos fiscalizados por eventual incumplimiento a la ley de transparencia; (vii) aprobar las propuestas contenidas en las vistas fiscales dictadas en las investigaciones sumarias roles S140-23, S5-24, S6-24, S9-24, S12-24, S13-24 y S33-24. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados.

Índice.

PRIMERA PARTE	3
I. CONVOCATORIA.	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.	3
III. GRABACIÓN DE SESIÓN.....	3
SEGUNDA PARTE	3
I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.	3
1.- ACUERDOS:.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
III.- TABLA.....	4
III.1. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: JULIO DE 2024.	4
2.- ACUERDO:.....	5
III.2. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	5
III.3. REPORTE DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.	8
3.- ACUERDO:.....	8
III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	9
4.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.	10
III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.	10
III.6. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO TRANSPARENCIA ACTIVA: CORPORACIONES MUNICIPALES, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y OTROS ORGANISMOS DEL ÁMBITO LOCAL (continuación).....	13
5.- ACUERDOS:.....	14
III.7. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INVESTIGACIONES SUMARIAS ROLES S140-23, S5-24, S6-24, S9-24, S12-24, S13-24 y S33-24.....	19
IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	20



PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR.

El presidente manifestó que asiste de manera remota a esta sesión él, la consejera Natalia González Bañados, la consejera María Jaraquemada Hederra y el consejero Roberto Munita Morgan; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIÓN.

El presidente señala que la presente sesión no será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.

El Secretario señala que enviará a la brevedad la propuesta de acta de la sesión número 1.464 para su análisis y aprobación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Postergar la aprobación del acta de la sesión número 1.464 para una próxima sesión del consejo directivo.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar actas faltantes si las hubiere.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.

El presidente consulta a las consejeras y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.



III.- TABLA.

III.1. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: JULIO DE 2024.

El director general pasa a señalar cuál fue el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el consejo directivo durante el mes de julio de 2024, cuya síntesis es la siguiente:

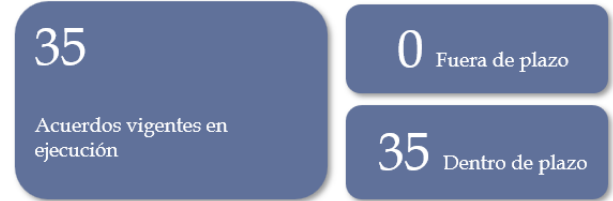
SÍNTESIS ESTADO DE ACUERDOS



Con plazo de ejecución en julio	0
Con plazo vencido (meses anteriores)	0
Antes de plazo (meses posteriores)	0
Total general	0

Acuerdos cerrados antes de plazo

Sin registro de acuerdos cerrados antes de plazo durante el mes de julio.



Acuerdos dentro de plazo (por mes de vencimiento)



Nota:

- Reporte extraído el 08 de agosto, actualizado al 22 de agosto.
- Se informa la ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo desde diciembre del 2020 en adelante. La fuente de información es SIGEDOC y el Secretario del Consejo Directivo.
- Acuerdos exceptuados: 422427, 422428, 422476, 433929.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad aprueba el reporte de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo para el mes de julio de 2024.

III.2. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el despacho expedito de los casos con decisiones firmes que se encuentran cumplidas por el órgano reclamado, cuyos roles se indican a continuación, encomendando indistintamente, al director general y a la directora jurídica, la notificación del cierre de dichas decisiones a todas las partes involucradas, dictando para tal efecto la resolución única que cumpla con dicho acuerdo.

Rol	Reclamado	Motivo de cierre
C11943-22	Ejército de Chile	Conformidad Tácita
C9317-23	Subsecretaría de Salud Pública	Conformidad Expresa
C11885-23	Municipalidad de Navidad	Conformidad Tácita
C11981-23	Comisión para el Mercado Financiero	Conformidad Tácita
C12067-23	Municipalidad de Antofagasta	Conformidad Tácita
C12826-23	Instituto de Salud Pública de Chile	Conformidad Tácita
C13259-23	Servicio de Salud Antofagasta	Por Cumplida
C13266-23	Hospital San Juan de Dios de Santiago	Conformidad Tácita
C13270-23	Carabineros de Chile	Conformidad Tácita
C13483-23	SEREMI de Salud Región del Maule	Conformidad Tácita
C13767-23	Servicio Agrícola Ganadero	Por Cumplida
C827-24	Servicio Agrícola Ganadero	Por Cumplida
C13776-23	Municipalidad de Valparaíso	Por Cumplida
C13791-23	Municipalidad de Las Cabras	Conformidad Tácita
C324-24	SERVIU de la Región de Antofagasta	Conformidad Tácita
C404-24	Municipalidad de Cauquenes	Conformidad Tácita
C468-24	Comisión Chilena del Cobre	Conformidad Tácita
C484-24	Municipalidad de Cauquenes	Conformidad Tácita
C576-24	Servicio Agrícola y Ganadero	Por Cumplida
C769-24	Comisión para el Mercado Financiero	Conformidad Tácita
C838-24	Universidad de Chile	Por Cumplida
C949-24	SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago	Conformidad Tácita
C1415-24	Municipalidad de Lanco	Conformidad Tácita
C1733-24	Gendarmería de Chile	Desistimiento
C1794-24	Municipalidad de Valparaíso	Conformidad Tácita
C1875-24	Servicio de Salud Antofagasta	Por Cumplida

C1979-24	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Tácita
C2095-24	Municipalidad de Freirina	Conformidad Tácita
C2326-24	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Conformidad Tácita
C2415-24	Servicio Nacional de Aduanas	Conformidad Expresa
C2444-24	Servicio Nacional de Aduanas	Conformidad Expresa
C2441-24	Corporación de Fomento de la Producción	Conformidad Tácita
C2523-24	Municipalidad de Maule	Por Cumplida
C2591-24	Municipalidad de Maule	Por Cumplida
C2539-24	Carabineros de Chile	Por Cumplida
C2545-24	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Conformidad Tácita
C2661-24	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C2663-24	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Expresa
C2687-24	Municipalidad de Collipulli	Por Cumplida
C2739-24	Servicio de Impuestos Internos	Conformidad Tácita
C2967-24	Municipalidad de Punitaqui	Conformidad Tácita
C3090-24	Municipalidad de Punitaqui	Conformidad Tácita
C2972-24	Municipalidad de Rancagua	Conformidad Expresa
C2991-24	Municipalidad de Ñiquén	Conformidad Tácita
C3013-24	Municipalidad de Valparaíso	Conformidad Tácita
C3071-24	Municipalidad de Valparaíso	Conformidad Expresa
C3106-24	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C3128-24	Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas	Por Cumplida
C3135-24	Municipalidad de La Cisterna	Conformidad Tácita
C3346-24	Municipalidad de Doñihue	Por Cumplida
C3351-24	Servicio de Salud Antofagasta	Conformidad Tácita
C3370-24	Municipalidad de Punitaqui	Conformidad Tácita
C3525-24	Policía de Investigación de Chile	Conformidad Tácita
C3568-24	Municipalidad de Tiltil	Por Cumplida
C3586-24	Municipalidad de Coelemu	Por Cumplida

C3618-24	Tesorería General de la República	Por Cumplida
C3712-24	Hospital Regional de Rancagua	Conformidad Tácita
C3721-24	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Conformidad Tácita
C3895-24	Corporación Municipal de Viña del Mar	Conformidad Tácita
C3903-24	SEREMI de Salud Región de Coquimbo	Conformidad Tácita
C3910-24	Hospital Las Higueras de Talcahuano	Conformidad Tácita
C3942-24	Municipalidad de Conchalí	Conformidad Expresa
C3965-24	Gendarmería de Chile	Conformidad Tácita
C4077-24	SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago	Conformidad Expresa
C4347-24	Municipalidad de Alhué	Por Cumplida
C4364-24	Municipalidad de Cauquenes	Conformidad Tácita
C4377-24	Junta Nacional de Jardines Infantiles	Conformidad Tácita
C4437-24	Municipalidad de Cauquenes	Conformidad Tácita
C4449-24	Municipalidad de Navidad	Conformidad Tácita
C4583-24	Municipalidad de Cauquenes	Conformidad Tácita
C4655-24	SEREMI de Salud Región de La Araucanía	Conformidad Tácita
C4679-24	Municipalidad de Las Cabras	Conformidad Tácita
C4752-24	Dirección de Educación Pública	Conformidad Tácita
C4853-24	Municipalidad de San Antonio	Conformidad Expresa
C4855-24	Municipalidad de Toltén	Conformidad Tácita
C5344-24	Superintendencia de Educación	Conformidad Tácita

III.3. REPORTE DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.

A continuación, el director general pasa a dar cuenta de la gestión de reclamos de transparencia activa realizados por la unidad de fiscalización en su reporte contenido en el acta N°38, de fecha 05 de septiembre de 2024, respectivamente, señalando que se gestionaron 12 reclamos cuyos roles son: C6565-24; C6583-24; C6758-24; C6956-24; C7885-24; C7957-24; C8466-24; C8572-24; C8847-24; C9145-24; C9146-24 y C9147-24.



Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

3.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar el reporte de gestión de reclamos de transparencia activa realizado por la unidad de fiscalización, contenidos en el acta N°38, de fecha 05 de septiembre de 2024, en los términos expuestos.

III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El consejo directivo pasa a analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo que realiza el director general.

Se informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 562 amparos y reclamos. De éstos, 104 se consideraron inadmisibles y 116 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 11 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 309 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 42 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron casos a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha se encuentra registrado en el acta N°802, de fecha 03 de septiembre de 2024, respectivamente, del Comité de Admisibilidad, las que forman parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- i) Desistimiento: caso rol C8946-24.
- ii) Inadmisibles: casos roles C6664-24, C7636-24, C7722-24, C7749-24, C8138-24, C8145-24, C8195-24, C8205-24, C8257-24, C8297-24, C8298-24, C8330-24, C8368-24, C8424-24, C8438-24, C8456-24, C8483-24, C8488-24, C8512-24, C8514-24, C8564-24, C8591-24, C8609-24, C8616-24, C8672-

24, C8865-24, C8866-24, C8870-24, C8876-24, C8877-24, C8878-24, C8885-24, C8891-24, C8898-24, C8916-24, C8917-24, C8918-24, C8919-24, C8921-24, C8923-24, C8926-24, C8929-24, C8930-24, C8931-24, C8937-24, C8938-24, C8939-24, C8942-24, C8950-24, C8951-24, C8967-24, C8969-24, C8980-24, C8983-24, C8987-24, C8992-24, C8993-24, C9002-24, C9010-24, C9011-24, C9023-24, C9026-24, C9027-24, C9031-24, C9033-24, C9036-24, C9038-24, C9039-24, C9041-24, C9042-24, C9044-24, C9045-24, C9082-24, C9085-24, C9086-24, C9103-24, C9110-24, C9113-24, C9114-24, C9116-24, C9127-24, C9130-24, C9133-24, C9134-24, C9140-24, C9141-24, C9151-24, C9153-24, C9158-24, C9162-24, C9170-24, C9177-24, C9179-24, C9183-24, C9185-24, C9188-24, C9190-24, C9191-24, C9197-24, C9222-24, C9225-24, C9247-24, C9265-24 y C9280-24.

- iii) Desistimiento/SARC: casos roles C6432-24, C7107-24, C7960-24, C8096-24, C8143-24, C8327-24, C8337-24, C8527-24, C8558-24 y C8777-24.
- iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C6012-24, C6023-24, C6172-24, C6174-24, C6272-24, C6319-24, C6337-24, C6354-24, C6359-24, C6363-24, C6364-24, C6366-24, C6394-24, C6405-24, C6420-24, C6448-24, C6450-24, C6476-24, C6496-24, C6555-24, C6559-24, C6570-24, C6578-24, C6598-24, C6612-24, C6631-24, C6654-24, C6657-24, C6665-24, C6668-24, C6715-24, C6736-24, C6763-24, C6814-24, C6907-24, C7008-24, C7043-24, C7044-24, C7068-24, C7343-24, C7348-24, C7491-24, C7495-24, C7605-24, C7617-24, C7685-24, C7692-24, C7695-24, C7740-24, C7753-24, C7757-24, C7826-24, C7837-24, C7841-24, C7851-24, C7852-24, C7854-24, C7862-24, C7890-24, C7892-24, C7906-24, C7913-24, C7916-24, C7978-24, C7980-24, C7985-24, C7996-24, C8006-24, C8044-24, C8045-24, C8064-24, C8101-24, C8120-24, C8148-24, C8165-24, C8171-24, C8243-24, C8271-24, C8281-24, C8321-24, C8386-24, C8392-24, C8404-24, C8450-24, C8506-24, C8539-24, C8562-24, C8598-24, C8599-24, C8612-24, C8617-24, C8626-24, C8660-24 y C8755-24.

4.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al director general y a la directora jurídica la notificación de las decisiones.

III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

La directora jurídica, el jefe de la unidad de análisis de fondo y el jefe de la unidad de análisis y estrategia jurídica y judicial, exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C1962-24 Matías Andrés Aburto Anabalón contra Municipalidad de Tierra Amarilla.
- b) El amparo C2234-24 Miguel Jauregui contra Municipalidad de Peralillo.
- c) El amparo C2236-24 Miguel Jauregui contra Municipalidad de Peralillo.
- d) El amparo C2237-24 Miguel Jauregui contra Municipalidad de Peralillo.
- e) El amparo C2239-24 Miguel Jauregui contra Municipalidad de Peralillo.
- f) El amparo C3031-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- g) El amparo C3293-24 Macarena Paz Marin Viñuela contra Hospital Barros Luco Trudeau.
- h) El amparo C4240-24 Patricio Núñez Alarcón contra Carabineros de Chile.
- i) El amparo C4253-24 Patricio Nuñez Alarcón contra Carabineros de Chile.
- j) El amparo C4245-24 Claudio Cerda Santander contra Gendarmería de Chile.
- k) El amparo C4533-24 Eduardo Soto Fernández contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.

- l) El amparo C4656-24 Marjorie Elena del Pino Díaz contra Municipalidad de San Bernardo.
- m) El amparo C4822-24 Héctor Rojas Campos contra Municipalidad de Lebu.
- n) El amparo C4922-24 Javier Arancibia Bernal contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Tarapacá.
- o) El amparo C5045-24 presentado por Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile Sindoc contra Superintendencia de Educación Superior.
- p) El amparo C5094-24 Claudia Carvajal Vergara contra Comisión para el Mercado Financiero.
- q) El amparo C5095-24 Alberto Tala Japaz contra Municipalidad de La Florida.
- r) El amparo C5194-24 Ariel Valdebenito Medina contra Gendarmería de Chile.
- s) El amparo C5210-24 Josefina Soto Larreategui contra Municipalidad de Santiago.
- t) El amparo C5243-24 Kalfumalen Treuquil Paredes contra Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- u) El amparo C5368-24 Juan Emilio Milani contra Centro de Referencia de Salud Maipú.
- v) El amparo C5382-24 Francisco Zúñiga Caro contra Municipalidad de Pichilemu.
- w) El amparo C5437-24 Carlos Vicencio Zirpel contra Municipalidad de Olmué.
- x) El amparo C5479-24 Pablo Daniel Carrasco Muñoz contra Corporación Municipal de Salud y Educación de La Florida.
- y) El amparo C5500-24 Guillermo Nigote contra Municipalidad de Coelemu.
- z) El amparo C5543-24 Francisco Javier Vera Aburto contra Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- aa) El amparo C5576-24 Fernando Correa Núñez contra Superintendencia de Educación.
- bb) El amparo C5589-24 Jorge Pizarro Godoy contra Municipalidad de Ñuñoa.
- cc) El amparo C5623-24 Luis Guillermo González Mata contra Servicio Nacional de Migraciones.
- dd) El amparo C5676-24 Rodrigo Martínez Fernández contra Gobierno Regional Región del Biobío.
- ee) El amparo C5689-24 Osvaldo Valenzuela Contreras contra Defensoría Penal Pública.
- ff) El amparo C5698-24 Eduardo Tolosa Coloma contra Municipalidad de Padre Hurtado.
- gg) El amparo C5700-24 Nicolás Herrera Castillo contra Servicio de Impuestos Internos.
- hh) El amparo C5708-24 René Acevedo Zúñiga contra Municipalidad de Curicó.
- ii) El amparo C5735-24 Lorena Arriagada Díaz contra Municipalidad de Contulmo.
- jj) El amparo C5765-24 Roberto Rodríguez Manríquez contra Instituto Nacional del Deporte.
- kk) El amparo C5802-24 Benjamín Martínez Martínez contra Municipalidad de La Ligua.

- ll) El amparo C5833-24 Alexander Nanjarí Santos contra SEREMI de Bienes Nacionales Región del Biobío.
- mm) El amparo C5875-24 Manuel Aresti Durban contra Municipalidad de Viña del Mar.
- nn) El amparo C5920-24 Francisco Gonzalez Valdebenito contra Corporación Municipal de Peñalolén.
- oo) El amparo C5980-24 Pablo Barría Aguilar contra Municipalidad de Castro.
- pp) El amparo C5981-24 Pablo Barría Aguilar contra Municipalidad de Castro.
- qq) El amparo C5982-24 Pablo Barria Aguilar contra Municipalidad de Castro.
- rr) El amparo C5984-24 Pablo Barria Aguilar contra Municipalidad de Castro.
- ss) El amparo C6103-24 Maria Pia Norambuena Parraguez contra Municipalidad de El Tabo.
- tt) El amparo C6106-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- uu) El amparo C6242-24 presentado por N. N. contra Servicio Nacional de Migraciones.
- vv) El amparo C6256-24 Ignacio Debesa Bulnes contra Carabineros de Chile.
- ww) El amparo C6372-24 Ming Leviente Yáñez contra Municipalidad de San Antonio.
- xx) El amparo C6521-24 Martín Ordóñez Astete contra Municipalidad de Galvarino.
- yy) El amparo C6670-24 Asociación de Funcionarios Municipales Puyehue contra Municipalidad de Puyehue.
- zz) El amparo C6744-24 Ignacio San Martin Santibáñez contra Municipalidad de Cauquenes.
- aaa) El amparo C2085-24 Martin Fischer contra Junta de Aeronáutica Civil.
- bbb) El amparo C4594-24 Tomás Avsolomovich Falcón contra Subsecretaría de Transportes.
- ccc) El amparo C4715-24 Carmen Andrea Pino Cordero contra Municipalidad de Ñiquén.
- ddd) El amparo C6221-24 Luis Acuña Osorio contra Ejército de Chile.
- eee) El amparo C7156-24 Pía Madrid Delaporte contra SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1. Decisión de dictar medida para mejor resolver.

a) El amparo C5385-24 presentado por doña Johanna Ruz Seit en contra de la Subsecretaría de Educación.

Respecto del amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

III.6. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO TRANSPARENCIA ACTIVA: CORPORACIONES MUNICIPALES, ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES Y OTROS ORGANISMOS DEL ÁMBITO LOCAL (continuación).

El jefe de la unidad de fiscalización continua la exposición de la fiscalización de cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en corporaciones municipales, asociaciones de municipalidades y otros organismos del ámbito local, que comenzó a presentarse en la sesión ordinaria N°1.462 del consejo directivo.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

5.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar a la unidad de fiscalización que remita a la unidad de sumarios los antecedentes referidos a los organismos que se individualizan a continuación, para que se proceda a dictar la resolución que instruya una investigación sumaria en cada uno de estos organismos, por

eventual incumplimiento injustificado de las normas de transparencia activa, sancionable según lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia, a saber:

1. Asociación Chilena de Municipalidades.
2. Asociación de Municipalidades comunas costeras de Puchuncaví-Quintero.
3. Asociación de Municipalidades de Chiloé.
4. Asociación de Municipalidades de la Provincia de Palena, Región de Los Lagos.
5. Asociación de Municipalidades de la Región de La Araucanía.
6. Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins.
7. Asociación de Municipalidades de La Zona Oriente de la Región Metropolitana.
8. Asociación de Municipalidades Libres.
9. Asociación de Municipalidades Malleco Norte.
10. Asociación de Municipalidades Maule Costa.
11. Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad en el Territorio Nonguén y otros Ecosistemas.
12. Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón-Limache
13. Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente.
14. Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue para el Manejo Sustentable de Residuos y Gestión Ambiental.
15. Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.
16. Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres.
17. Asociación de Municipalidades Valle Central Araucanía.
18. Asociación de Municipios del Sur de Chiloé.
19. Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria.
20. Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur.
21. Corporación Municipal de Calera de Tango.
22. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
23. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Tiltil.
24. Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire Dalcahue.
25. Corporación Municipal de Iquique.
26. Corporación Municipal de La Florida.
27. Corporación Municipal de La Serena.
28. Corporación Municipal de Maipú.
29. Corporación Municipal de María Pinto.
30. Corporación Municipal de Melipilla.
31. Corporación Municipal de Puerto Natales.
32. Corporación Municipal de Puqueldón.
33. Corporación Municipal de Quinchao.
34. Corporación Municipal de San Miguel.
35. Corporación Municipal de Viña del Mar.

36. Corporación Municipal del Desarrollo Social de Lampa.
37. Junta de Alcaldes de La Reina, Providencia y Las Condes.
38. Corporación Cultural de Peñalolén.
39. Corporación del Deporte de Lampa.
40. Corporación Municipal de Turismo de Coquimbo.
41. Corporación Cultural de Osorno.
42. Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Coyhaique.
43. Fundación Centro Cultural de Lo Prado.
44. Corporación Cultural de Nacimiento.
45. Corporación Municipal de Deporte de Padre Hurtado.
46. Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio de la Comuna de Natales.
47. Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Curicó.
48. Corporación de Turismo Municipalidad de Paihuano.
49. Corporación Municipal de Deportes de Lo Prado.
50. Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén
51. Corporación Cultural Municipalidad de Coyhaique.
52. Corporación de Deporte de Los Andes.
53. Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina.
54. Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán.
55. Corporación de Cultura de Talca.
56. Fundación Teatro Municipal de Las Condes.
57. Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia.
58. Corporación Municipal de Cultura de Paine.
59. Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
60. Corporación de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta.
61. Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral.
62. Corporación Cultural de Ñuñoa.
63. Corporación Municipal de Cultura y Turismo de la comuna de Quintero.
64. Fundación Cultural de Providencia.
65. Corporación de Deporte de Estación Central.
66. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Talcahuano.
67. Corporación Municipal Cultural y Patrimonial de San Bernardo.
68. Corporación Municipal de Cultura San Clemente.
69. Corporación Municipal de Deporte de Romeral.
70. Corporación de Deportes Colina.
71. Corporación de Deportes Constitución.
72. Corporación Cultural de Recoleta.
73. Corporación Municipal de Cultura de Isla de Pascua.
74. Corporación Municipal de Deportes de San Clemente.
75. Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina.

76. Corporación Municipal de Fomento y Desarrollo comunal de Sierra Gorda.
77. Corporación Cultural de Lampa.
78. Corporación Municipal de Deportes de Iquique.
79. Corporación Municipal de Turismo de Vicuña.
80. Corporación de Deportes de Talca.
81. Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio.
82. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Los Muermos.
83. Corporación Cultural de Teno.
84. Corporación de Deportes La Florida.
85. Corporación Municipal de Cultura de San Joaquín.
86. Corporación de Deporte e Inclusión Social de Cerro Navia.
87. Corporación de Desarrollo e Innovación de Rancagua.
88. Corporación Cultural Isla de Maipo.
89. Corporación Cultural de la comuna de La Granja.
90. Corporación Cultural de La Reina.
91. Corporación Club de La Reina Social, Deportivo y Recreacional. (Parque Mahuida)
92. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Panguipulli.
93. Corporación de Cultura La Florida.
94. Corporación Cultural de San Pedro de La Paz.
95. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina.
96. Corporación de La Cultura y Las Artes de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
97. Corporación Cultural de Mostazal.
98. Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de Quintero.
99. Corporación Cultural de La Ilustre Municipalidad de Valdivia.
100. Corporación Social y Cultural de Concepción.
101. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua.
102. Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo comunal y Productivo de La Florida.
103. Corporación del Deporte de la Municipalidad de Aysén.
104. Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto.
105. Corporación Cultural de Vicuña.
106. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Calama.
107. Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso.
108. Corporación de Desarrollo de Talca.
109. Fundación Club Providencia.
110. Corporación de Deportes de Independencia.
111. Corporación Cultural Municipal de Puente Alto.
112. Corporación Cultural y de Extensión de la Ilustre Municipalidad de Constitución.
113. Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas.

114. Corporación Municipal de Cultura La Pintana.
115. Corporación Cultural de Ancud.
116. Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco.
117. Corporación Municipal de Deportes La Pintana.
118. Corporación Municipal de Fomento Productivo de Curicó.
119. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Antofagasta.
120. Corporación Municipal de Deportes de Temuco.
121. Corporación Cultural de Talagante.
122. Corporación Municipal del Deporte de Quinta Normal.
123. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de San Pedro de Atacama.
124. Corporación Cultural Aldea del Encuentro La Reina.
125. Corporación Cultural Agustín Ross - Municipalidad de Pichilemu.
126. Corporación Cultural de Antofagasta.
127. Corporación Cultural de Canela.
128. Corporación Cultural de Maule.
129. Corporación Cultural de Puerto Montt.
130. Corporación Cultural de Punta Arenas.
131. Corporación Cultural de Santiago.
132. Corporación Cultural Estación Mapocho.
133. Corporación Cultural Municipal de Arauco.
134. Corporación Cultural Municipal de La comuna de Codegua.
135. Corporación Cultural Municipal de la comuna de Villarrica.
136. Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.
137. Corporación Cultural Municipal de Paillaco.
138. Corporación Cultural Municipal Gonzalo Rojas Pizarro de Chillán.
139. Corporación Cultural y de Turismo Municipal Pelarco.
140. Corporación de Cultura y Artes de Colina.
141. Corporación de Cultura y Turismo de Calbuco.
142. Corporación de Deporte y Recreación de la comuna de Codegua.
143. Corporación de Deportes comuna de Ovalle.
144. Corporación de Deportes de Parral.
145. Corporación de Deportes Municipal de Nueva Imperial.
146. Corporación de Deportes Rauco.
147. Corporación de Deportes y Recreación de Mejillones.
148. Corporación de Desarrollo Económico y Productivo de Panquehue.
149. Corporación de Gestión Cultural Centro de Extensión Instituto Nacional José Miguel Carrera.
150. Corporación Deportiva Municipal de San Pedro de La Paz.
151. Corporación Municipal "Sol De Atacama" en Chañaral.
152. Corporación Municipal Chinchorro de La Cultura y Artes de Camarones.

153. Corporación Municipal de Cultura de San Carlos.
154. Corporación Municipal de Cultura y Deporte de Copiapó.
155. Corporación Municipal de Deporte y Cultura de Alto Hospicio.
156. Corporación Municipal de Deportes de Caldera.
157. Corporación Municipal de Deportes de la comuna de Arauco.
158. Corporación Municipal de Deportes de Porvenir.
159. Corporación Municipal de Deportes de Salamanca.
160. Corporación Cultural Municipal de Loncoche.
161. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Curanilahue.
162. Corporación Municipal de Deportes y Recreación Tomé.
163. Corporación Municipal de Desarrollo Cultural de Guaitecas.
164. Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal, Cultural y Productivo de Tierra Amarilla.
165. Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de Parral.
166. Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de Illapel.
167. Corporación Municipal de Cultura de Tiltil.
168. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Tocopilla.
169. Corporación Municipal del Deporte de Valparaíso.
170. Corporación Municipal del Deporte y Recreación de Illapel.
171. Corporación para el Desarrollo Productivo del Turismo de Alto del Carmen.
172. Corporación para el Desarrollo Turístico Provincial de San Antonio.
173. Corporación Santiago Innova.
174. Corporación Valdivia Ciudad Universitaria y del Conocimiento.
175. Corporación Municipal de Desarrollo de Coronel.
176. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar.
177. Corporación Municipal del Deporte de Guaitecas.
178. Corporación Cultural de La Municipalidad de Curicó.
179. Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y Productivo de Licantén.
180. Corporación Cultural Ilustre Municipalidad de Rauco.
181. Corporación Cultural de Calera de Tango.
182. Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de Punta Arenas.
183. Fundación de Desarrollo Social de Quillota.
184. Fundación Cultural de Mejillones.
185. Corporación de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo ó Fondo Solidario Buena Vida de La Granja.
186. Corporación de la Cultura y las Artes de Río Claro.
187. Corporación Cultural de Talcahuano.
188. Corporación Cultural Municipal de Lautaro.
189. Corporación de Desarrollo de Huechuraba.

190. Corporación Municipal para el Desarrollo Turístico, Cultura y Geo Paleontológico de Caldera.
 191. Fundación Cultural de la Municipalidad de Tocopilla.
 192. Corporación de Deportes de Maule.
 193. Corporación para el Desarrollo de Santiago.
- b) Solicitar a la unidad de fiscalización que oficie a los demás organismos fiscalizados no señalados en el literal anterior, para requerirles el pleno cumplimiento de las normas sobre transparencia activa.
- c) Encomendar a la unidad de fiscalización que desarrolle una nueva fiscalización respecto de todos los sujetos obligados fiscalizados en materia de transparencia activa, presentando los resultados y propuestas al Consejo Directivo durante el segundo semestre de 2025.
- d) Solicitar al director general que notifique los resultados globales de la fiscalización de cumplimiento en “Corporaciones Municipales, Asociaciones de Municipalidades y otros organismos del ámbito local” a: (i) la Contraloría General de la República; (ii) la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; (iii) la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados; y (iv) la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes.
- e) Encomendar a la unidad de fiscalización que elabore un informe de la fiscalización señalada en el literal anterior y lo publique en el sitio web del Consejo, para su consulta por actores interesados.
- f) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

III.7. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INVESTIGACIONES SUMARIAS ROLES S140-23, S5-24, S6-24, S9-24, S12-24, S13-24 y S33-24.

El jefe de la unidad de sumarios presenta ante el consejo directivo las vistas fiscales de las investigaciones sumarias:

- a) Investigación sumaria rol S140-23 Municipalidad de Lanco.
- b) Investigación sumaria rol 5-24 Fondo Nacional de Salud.
- c) Investigación sumaria rol S6-24 Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos.
- d) Investigación sumaria rol 9-24 y S33-24 Municipalidad de Renca.
- e) Investigación sumaria rol 12-24 Municipalidad de Lumaco.

En cuanto a las investigaciones sumarias acumuladas roles S9-24 y S33-24 instruida en la Municipalidad de Renca, se deja constancia que la consejera sra. María Jaraquemada Hederra y el sr. consejero Roberto Munita Morgan antes de iniciar la vista y análisis de estas investigaciones se inhabilitaron para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por mantener amistad con el Alcalde de dicha municipalidad. De manera que solo se entiende su concurrencia para otorgar al consejo directivo el quórum necesario para que haya pronunciamiento sobre tales investigaciones sumarias.

En cuanto a la presentación de la vista fiscal rol S13-24 el consejo directivo ha dispuesto postergar su decisión para una próxima sesión, a efecto de profundizar en el análisis de los hechos del caso.

Respecto de los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por el director general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrará

disponible, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que el presidente don Bernardo Navarrete, la consejera sra. Natalia González, la consejera sra. María Jaraquemada y el consejero don Roberto Munita:

- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:39 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señoras consejeras y señor consejero asistentes.

FDW



Firmado electrónicamente

María Jaraquemada Hederra

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Roberto Andrés Munita Morgan

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia